Santiago, 29 de abril de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión HMC CIP VI.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo del directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se citó a Asamblea Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del "*Fondo de Inversión HMC CIP VI*" (en adelante, el "Fondo"), conforme a continuación se indica:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 15 de mayo de 2024, a las 12:45 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 15 de mayo de 2024, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de (i) acordar una disminución voluntaria y parcial de capital en el Fondo; (ii) modificar el reglamento interno para efectos de modificar la periodicidad con la que sesiona el comité de vigilancia e incorporar la regulación relativa a los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley N° 20.712; y, (iii) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido del reglamento interno del Fondo.

Se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 435 y el Oficio Circular Nº 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero se permitirá la asistencia remota a las asambleas. Conforme a lo anterior, se acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en ellas o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en la citación pertinente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea respectiva, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General
HMC S.A. Administradora General de Fondos